

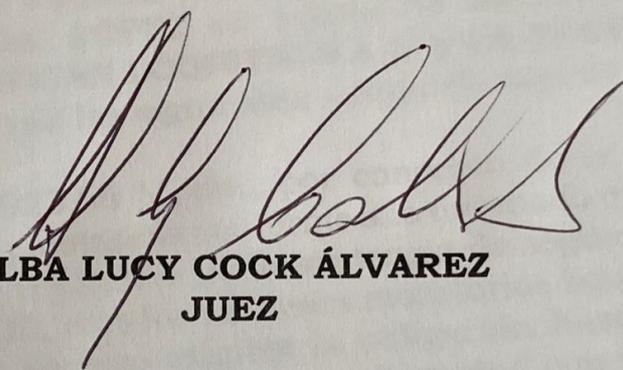
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Proceso **declarativo de responsabilidad civil extracontractual N° 11001-31-03-021-2017-00247-00**

Teniendo en cuenta la presentación de la solicitud de librar mandamiento de pago por concepto de costas, informe a la Oficina Judicial de Reparto, para que por vía de compensación sea abonado a este Estrado Judicial, la demanda ejecutiva seguida del proceso declarativo de la referencia.

Oficiese.

CÚMPLASE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

(4)